

CORRESPONDE
EXPTE N° 0328/99

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Modifícase el Art. 3º) de la Ordenanza N° 1779/99 que deberá quedar redactado de la siguiente manera: “Artículo 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a la creación de las siguientes Partidas en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1999:

FINALIDAD I

Programa 3 – Administración General de la Deuda

2.1.3.1.2.	Intereses y Gastos de la Deuda	
2.1.3.1.2.1.	Intereses del Banco de la Provincia de Buenos Aires- Programa Hacienda	\$29.603,86.
	Intereses Punitorios	\$15.089,77
	Interese Financieros	\$14.514,09
2.1.3.2.7	Amortización de la Deuda	
2.1.3.2.7.18.	Empréstito Banco de la Provincia de Buenos Aires	\$85.846,08
	TOTAL DE CREACION DE PARTIDAS	\$115.449,94

ARTICULO 2º) El Honorable Concejo Deliberante deslinda las responsabilidades del pago de los Interese Punitorios, quedando ésta resolución del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, contra la dilucidación de la Causa Penal N° 71.170, de la Resolución de la quiebra del Juzgado Nacional Comercial N° 12 de la Capital Federal, del Sumario Administrativo del Departamento Ejecutivo y demás antecedentes detallados en las fojas 18 y 19 del Expte N° 0319/99.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 11 de 1999.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 1786-99.-